

## CIRCULAR 11 / 2022-23

# CAMPEONATO GALEGO DE 3D IN DOOR TEMPORADA 2022/23

Pontevedra, 25 de febrero de 2023

Siguiendo el calendario oficial de la FGTA y modificada en Comisión Delegada del 21/02/2023, a partir de la publicación de esta convocatoria se abre el plazo de inscripción para participar en el Campeonato Galego de 3D In Door (Temporada 2022-23) para las divisiones de:

	Pag.
Arco Compuesto, Desnudo, Arco Tradicional y Long Bow en las clases:	
- <b>U15</b> ( <i>menores 14 años</i> )	
- <b>U18</b> ( <i>cadetes</i> )	1
- <b>Senior</b> (Mujeres y Hombres).	
1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	2
2. ÁMBITO	
3. HORARIO DE LA COMPETICIÓN*	
4. NORMAS DE LA COMPETICIÓN	3
5. PARTICIPANTES	5
6. CLASES Y DIVISIONES	
7. UNIFORMIDAD	
8. INSCRIPCIONES E IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN:	
9. RECLAMACIONES	
• ORGANIZA	
• PROTOCOLO COVID	
• ANTIDOPAJE Y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA	
• ANEXO I - CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA	7
• ANEXO II - CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN	9
• ANEXO III - TRATAMIENTO DE LOS DATOS	10



### 1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Sábado, 25 de marzo de 2023.

Polideportivo Taboadela - LG TABOADELA, 6 – 32690 – TABOADELA (OURENSE)  
Concello de Taboadela

Norte 42° 14' 22.41" N (42.239427)

Oeste 7° 49' 16.60" O (-7.821162)

<https://goo.gl/maps/CAs3zuhDn8bEngVp6> (Google maps)

### 2.- ÁMBITO:

Gallego

### 3.- HORARIO DE LA COMPETICIÓN: **Tras el cierre de inscripciones a la competición, se han realizado dos grupos para el clasificatorio:**

#### GRUPO 1

8:30 h. Recepción de arqueros y entrega de dorsales

8:45 h. Tandas de entrenamiento. Revisión de material.

9:15 h. Comienzo de la competición.

#### GRUPO 2

11:30 h. Recepción de arqueros y entrega de dorsales

11:45 h. Tandas de entrenamiento. Revisión de material.

12:15 h. Comienzo de la competición.

14:15 h. Pausa para ir a comer.

Organización facilitará a los deportistas de la competición un vale para el bocadillo. Los bocadillos se recogerán en Café Bar Quinteiros - Rúa a Veiga, 7, 32690 Taboadela, Ourense. A 850 m del polideportivo, 9 minutos andando.

[https://maps.app.goo.gl/2du4YXkSWgmRT87G7?q\\_st=iw](https://maps.app.goo.gl/2du4YXkSWgmRT87G7?q_st=iw)

- 15:45 h. Calentamiento.  
16:00 h. Eliminatorias por Pools.  
20:00 h. Fin de la competición y entrega de medallas.

\* Los horarios de fin de la competición son orientativos, pudiendo sufrir variaciones en función del número de participantes.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

**Grupo 1:**

- CLUB LUMELAR ARCO
- CLUB DE TIRO EIROAS
- CLUB ARCO CELTA
- MEIGARCO
- CLUB ARCO TRASNO
- CLUB ARCO BARCO

**Grupo 2:**

- CLUB ARCO XEVE
- CLUB BOA VILA DE TIRO CON ARCO
- CLUB ARCO MURALLA
- CLUB ARQUEIROS DO BARBANZA
- AGRUPACION DEPORTIVA SU A AGRA
- CD ARQUEIROS DA CANTEIRA
- CLUB THE CUTARC TEAM
- CD ARQUEROS ARTABROS
- CLUB ARC TEIXO
- CLUB DE TIRO CON ARCO IADOVI

**4.- NORMAS DA COMPETICIÓN:**

**Normativa WA (Libro 4) – “Tiro de Campo y 3D”**

**Normativa 1 – “Campeonatos Galegos”**

**Normativa 5 – “Subvencións da FGTA a deportistas para asistencia a Campionatos. Aportación a os Clubs / Dietas e Quilometraxe”** – Al ser posterior al Campeonato de España no tiene carácter retroactivo.

**Normativa 7 – “Taxas e presas a aplicar pola FGTA”**

**Normativa 9 – “Ranking para a participación en Campionatos Galegos e Outros Torneos Organizados pola FGTA e Concesión de Subvencións da FGTA a Arqueiros”** – Al no haber referencias anteriores no será de aplicación.

**Normativa 11 – “Liga Galega de Tiro de Campo e 3D”** – No ajustándose al modelo de competición, no es de aplicación.

- **Arco Compuesto**
- **Arco Desnudo**
- **Arco Tradicional**
- **Arco Longbow**

No se permiten arcos de camuflaje.

Nota aclaratoria: Arco Desnudo con visor entra como arco recurvo. Arco Recurvo y Compuesto, compiten como una misma modalidad.

La modalidad de Arco Desnudo, es sin visor.

Torneo valedero para la obtención de recompensas RFETA, homologación de récords y ranking gallego.

El campeonato, **homologado RFETA** se desarrollará en categoría absoluta (*No entran en la homologación 50+, U21, U18, U15, estos no pueden reclamar recompensa o reconocimiento RFETA, sólo a nivel FGTA*), desarrollándose en dos fases: ronda clasificatoria y ronda eliminatoria.

Al ser una prueba homologada, se contemplarán las normativas de la RFETA:

- 2201 Normativa de Campeonatos y Eventos de la RFETA
- Normas de vestuario competiciones RFETA 21-22
- 1901 Jurado de Apelación – Procedimientos y Responsabilidades

La ronda clasificatoria constará de un único recorrido de **24 dianas**, dispuestas en dos recorridos dentro del mismo recinto. **Un primer recorrido de 12 dianas**, que una vez finalice dicho recorrido habrá una pausa para la disposición **del segundo recorrido de otras 12 dianas**.

Se tirarán dos flechas por diana, para las que los arqueros dispondrán de **90 segundos**.

Se establecerá dos turnos de tiro para la fase clasificatoria, que se disputará el sábado 25 de marzo por la mañana, entrando un primer grupo formada cada patrulla por cuatro compones como máximo para la secuencia AB-CD, una vez que hayan tanteado y se hayan retirado, pasarán a la siguiente posición de tiro, entrando CD-AB. El que empiece o llegue en el puesto 12, deberá recoger su material y desplazarse hasta el puesto 1.

Finalizado el primer grupo y en tanto se hace la recepción del segundo, la organización volverá a disponer la zona de competición, como en el primer grupo. El segundo seguirá la misma secuencia que el primer grupo.

Se cuenta con un recorrido de 12 dianas, por lo que el número máximo de participantes previsto es de 96 deportistas.

Cuando se alcancen los 96 deportistas inscritos, se cerrará la inscripción a través de la plataforma on-line. A partir de ese momento, los deportistas interesados y que no hayan entrado en la inscripción deberán escribir a la dirección [inscripciones@fgta.es](mailto:inscripciones@fgta.es) indicando sus datos personales y categoría en la que querrían tirar en el caso de que se produzca una baja y poder cubrir dicha plaza.

Tras analizar las inscripciones recibidas hasta alcanzar las 96 plazas confirmadas a través de Avaibook, se admitirán a los deportistas que hayan solicitado su inscripción por correo electrónico de forma que, por categorías, se puedan ir completando los huecos que queden en las patrullas, así como aquellos que no forme grupo para premiación (*por ejemplo: 50+ a senior o U15, U18 y U21 a la correspondiente que estimen más adecuada y siempre y cuando así lo deseen*).

Los 12 primeros clasificados en cada categoría accederán a la fase eliminatoria, que se desarrollará en la tarde del sábado por el sistema de grupos contemplado por World Archery (POOLS), en el que los dos primeros clasificados de cada categoría acceden de manera directa a semifinales.

Los POOLS se irán realizando sobre los puestos, con las modificaciones que la organización disponga para ello. Realizando 6 entradas con una sola flecha. Los que pasen a semifinales y finales, lo harán sobre 4 puestos a una flecha.

Las categorías convocadas son individuales, tanto en categoría masculina como femenina de las divisiones de arco compuesto, arco desnudo, arco tradicional y

longbow.

El desarrollo de la competición está limitado por la instalación. La instalación consta de 12 puestos, sobre los que se irá rotando en dos vueltas, de forma que se completen 24 puestos a distintas distancias.

#### **5.- PARTICIPANTES:**

Todos los deportistas que posean licencia federativa en vigor, solicitada a través de la FGTA. Se admitirán inscritos de otras Federaciones con licencia en vigor en el caso de quedar puestos vacantes, pero no entrarán en la clasificación general a efectos de puesto obtenido en el torneo ni podrán proclamarse campeones gallegos.

#### **6.- CLASES Y DIVISIONES:**

Las clases que pueden participar son: Hombres y Mujeres sénior, **50+** (*Veteranos*), **U21** (*Junior*), **U18** (*cadetes*) y **U15** (*menores de 14 años*)

Todos tiran desde la misma piqueta (Línea de Tiro).

Las divisiones que pueden participar son:

- Arco Long Bow (L)
- Arco Tradicional (T)
- Arco Desnudo (B)
- Arco Compuesto (C)

#### **7.- UNIFORMIDAD:**

Calzado y ropa deportiva. Se prohíbe uniformes de camuflaje y paramilitares. Normativa WA.

#### **8.- INSCRIPCIONES E IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN:**

Se realizará a través de la plataforma Avaibooksport en la siguiente URL:

<https://www.avaibooksports.com/inscripcion/campionato-galego-3d-sala-2023/>

NOTA: *La facturación de las inscripciones a la competición, por defecto se realizarán a nombre del Club del deportista, salvo que el interesado indique lo contrario antes de la emisión, que se hará tras finalizar la competición.*

Las inscripciones están limitadas a **96**, por orden de inscripción.

**La fecha final para la inscripción es el 18 de marzo de 2023 a las 23:00 h.**

<http://www.ianseo.net/Details.php?toid=13243>

#### **9.- RECLAMACIONES**

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de **25,00.-€** y debe ser efectuada por escrito.

##### **ORGANIZA:**

Federación Gallega de Tiro con Arco y colabora:  
- **Club Lumelar Arco.**

##### **➤ PROTOCOLO COVID:**

Se recuerda a todos que las medidas COVID se mantienen. Aquellos que tengan constancia de tener síntomas o ser positivos, no pueden acudir a la competición.

➤ **ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA**

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La FGTA podrá realizar, además, controles de alcoholemia durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

**MUY IMPORTANTE**

**NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR DENTRO DEL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.**

**DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ QUE ROGAMOS, SE TIREN LOS DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS HABILITADOS PARA ELLO. AGRADECEMOS VUESTRA COLABORACIÓN.**

**¡¡ATENCIÓN!!**

**SI ALGUNO DE LOS ARQUEROS TUVIESE ALGÚN TIPO DE INTOLERANCIA ALIMENTARIA, ROGAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON LA ORGANIZACIÓN, PARA TENERLO PRESENTE A LA HORA DE ENCARGAR LOS BOCADILLOS.**

**CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19, TANTO LA RECEPCIÓN DE ARQUEROS, CALENTAMIENTO Y REVISIÓN DE MATERIAL, SE HARÁ POR TURNOS, QUE SE FACILITARÁN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ QUE SEPAMOS EL NÚMERO DE INSCRITOS QUE HAY, Y DENTRO DE LA SEMANA PREVIA AL CAMPEONATO.**

**Teléfono de información – Club Lumelar Arco: 647 662 909**

Pontevedra, el presidente de la FGTA



**ANEXO I:  
CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA  
FGTA**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FGTA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FGTA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la FGTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FGTA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FGTA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FGTA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o

importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a FGTA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.



## ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FGTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FGTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FGTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

En el caso de menores, el consentimiento deberá ser por parte de ambos progenitores y tutores legalmente establecidos.



### ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Federación Galega de Tiro con Arco**, con N. I. F. **G27034131**, y domicilio en **Plaza Agustín Díaz, 1 – 15008 – A Coruña** (A efectos de notificación: *Apdo. de correos nº 17, C/Oliva 19-21 - CP-36001 – Pontevedra*). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [secretaria@fgta.es](mailto:secretaria@fgta.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S.L.U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos